

BUENOS AIRES, 10 NOV 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el art. 65 Estatuto del Personal de la AGC, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 10 de noviembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Nota (Mesa de Entrada N° 2821/10) la agente Laura MÉNDEZ, (Legajo AGC N° 100), solicita una licencia con goce de haberes por actividades académicas según el Estatuto citado, a fin de asistir a las XL Jornadas Tributarias a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2010.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2010, ha resuelto aprobar la licencia solicitada, de acuerdo con la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la licencia, con goce de haberes, por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, de la agente Laura MÉNDEZ, (Legajo AGC N° 100), para asistir a las "XL Jornadas Tributarias", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 370 /10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Autoridad General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 10 NOV 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, los arts. 66 Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se recibió la Nota de fecha 9 de Noviembre de 2010, suscripta por el Secretario General Adjunto de la Asociación de Organismos de Control (APOC), solicitando una licencia en los términos del Estatuto citado, respecto de los agentes: Luciano Machuca, Juan Do Prado, Angélica Rodiño, Carlos Monclús, Eduardo Cavallo, Maria del Carmen Puch, Margarita Bouza, Leandro Nidasio y Martín Lacosta, por los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2010, a fin de asistir al Congreso Nacional de APOC.

Que el Colegio de Auditores Generales, su sesión del 10 de noviembre de 2010, ha resuelto aprobar la licencia gremial solicitada, como así también, en un todo de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

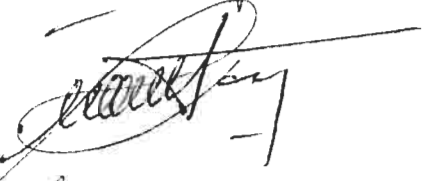
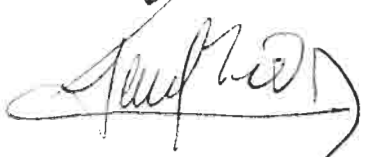
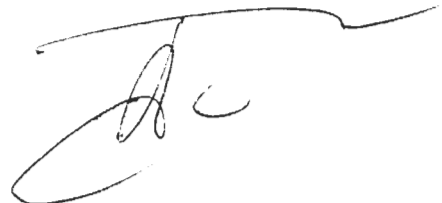
ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la licencia gremial, con goce de haberes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a los siguientes agentes: Luciano MACHUCA, Juan DO PRADO, Angélica RODIÑO, Carlos MONCLÚS, Eduardo CAVALLO, Maria del Carmen PUCH, Margarita BOUZA, Leandro NIDASIO y

Martín LACOSTA, por los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2010, a fin de asistir al Congreso Nacional de APOC.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 371 /10


Dra. Sandra E. Bergenfeld
Presidenta
Dirección General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


BUENOS AIRES, 10 NOV 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente N° 107.008/03, la Resolución AGC N° 240/09, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar;

Que por el expediente citado se ha producido Informe Preliminar denominado "Auditoría de Gestión de Juicios. Procuración General de la Ciudad. Juicios de Responsabilidad Médica". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2009. Proyecto N° 7.10.02;

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 de la CABA y las normas básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00;

Que la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Asuntos Legales, con fecha 5 de octubre de 2010, ha aconsejado su elevación;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 10 de noviembre de 2010, ha resuelto aprobar, con modificaciones, el presente Informe Final;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Informe Final de Auditoría denominado "**Auditoría de Gestión de Juicios. Procuración General de la Ciudad. Juicios de**

Responsabilidad Médica". Auditoría de gestión. Período bajo examen: año 2009. Proyecto N° 7.10.02, con Informe Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del Informe aprobado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Resolución AGC N° 372 /10

Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 10 NOV 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 320/05, la Resolución AGC N° 275/09 y la Resolución AGC N° 203/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD);

Que por la Resolución AGC N° 275/09 se ha aprobado la contratación del Dr. Gonzalo Christian Díaz, DNI N° 22.854.111, bajo el Régimen citado en el párrafo anterior y por la Resolución AGC N° 203/10, se la ha renovado hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2010, ha resuelto dejar sin efecto la citada contratación, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 15 de noviembre de 2010, el contrato celebrado, por Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, con el Dr. Gonzalo Christian Díaz, DNI N° 22.854.111.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Resolución AGC N° 373 /10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dra. Sandra G. Bergenfel:
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 17 NOV 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones de fechas 18 y 25 de octubre y 17 de noviembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en sus sesiones de fechas 18 y 25 de octubre de 2010, ha estudiado el perfil de las personas que se enuncian y ha resuelto contratarlas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que por los memorandos COMPRAS Nros.: 663/10 y 668/10, la División Compras y Contrataciones informó que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución citada y el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2010, ha resuelto suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

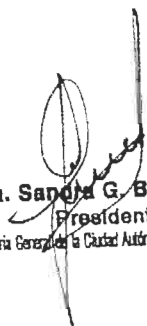
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Luis Alfredo BERTOLINI, DNI N° 7.605.928, por un

monto mensual de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500), para desempeñarse, del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2010, en el gabinete de asesores del Señor Auditor General, Dr. Alejandro Fernández.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Agustín CHENAUT, DNI N° 31.988.589, por un monto mensual de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800), para desempeñarse, del 1 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el gabinete de asesores de la Señora Auditora General, Dra. Paula Oliveto Lago.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 375 /10


Dra. Sandra G. Bergenfelz
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires